





Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19

Costa Rica
02 de Abril 2020
Versión N°11

Vigencia a partir del 2 de abril del 2020 (Próxima revisión 13 de abril del 2020)

Este documento fue realizado por el grupo técnico conformado por:

Ministerio de Salud

Dr. Roberto Arroba Tijerino

Dra. Adriana Torres Moreno

Dr. Carlos Salguero Mendoza

Dra. Sandra Delgado Jiménez

Dr. Aarón Agüero Zumbado.

Dr. José Mora Carvajal

Dr. Rodrigo Marín Rodríguez

Caja Costarricense del Seguro Social

Dra. Marcela Hernández de Mezerville

Dra. Olga Arguedas Arguedas

Dra. Guiselle Guzmán Saborío

Inciensa

Dr. Hebleen Brenes Porras

Dra. Elizabeth Saenz

Dra. Liseth Navas

Dr. Jorge Sequeira

Universidad de Costa Rica

Dra. Eugenia Corrales Aguilar

Asesoría Organización Panamericana de la Salud

Dr. Wilmer Marquiño

Contenido

Alcance	4
Características generales	4
Definiciones operativas:	4
Caso sospechoso:	4
Caso Probable:	5
Caso Confirmado:	5
Confirmación y descarte de casos	5
Procedimientos de vigilancia epidemiológica	6
Detección:	6
Notificación y vigilancia de los casos sospechosos, probables y confirmados	6
Investigación:	7
Atención de brotes:	7
Toma y transporte de muestras de casos sospechosos a los laboratorios	8
Control y prevención	9
Estudio de Contactos	10
Indicaciones para determinar la recuperación de los pacientes positivos por COVID-19	11
Vigilancia Centinela	12
Comunicación Social de Riesgo	12
Bibliografía	13
Anexos	14

Alcance

La aplicación de estos lineamientos es obligatoria, donde se brinden funciones de atención directa e indirecta de personas, en los servicios de salud públicos y privados, así como en los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de este nuevo coronavirus, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud (https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov).

Características generales

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como el MERS-CoV y SARS-CoV. El coronavirus nuevo (COVID-19) es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Es importante tener en cuenta que existen cuatro coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERS-CoV y SARS-CoV. Estos coronavirus son diferentes al COVID-19 circulante en la actualidad, por lo que su detección no excluye en absoluto la infección por este nuevo coronavirus.

Definiciones operativas:

Caso sospechoso:

- 1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios: *
 - a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clinico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
- Persona mayor de 15 años con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En el caso de los menores de 15 años será la IRAG sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- 3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.

* El panel respiratorio no será requisito para hacer la prueba por COVID-19.

Independientemente de los criterios de clasficación de caso, si el médico tratante considera que existen suficientes sospechas clínicas y-o epidemiologicas, podrá definir la necesidad de tomar la prueba por COVID-19

Caso Probable:

- 1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
- 2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso Confirmado:

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa.

*Definición de IRAG

La persona se clasifica como IRAG si presenta:

- -Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y,
- -Dolor de garganta o tos y,
- -Disnea o dificultad respiratoria y,
- -Con aparición dentro de los últimos 10 días, y
- -Necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

Confirmación y descarte de casos

La confirmación y descarte de los casos será determinado por la Comisión Interinstitucional Regional de Vigilancia de la Salud (CIREVIS).

Procedimientos de vigilancia epidemiológica

Detección:

La detección de casos sospechosos se puede dar en los servicios de salud públicos y privados. El médico del establecimiento de salud que atiende el caso al primer contacto con el paciente debe elaborar la historia clínica, realizar el examen físico, considerando los diagnósticos diferenciales e indicar la recolección de las muestras respiratorias, que deben ser referidas al Centro Nacional de Referencia de Virología (Inciensa) según lo indica el apartado de toma y transporte de muestras de casos sospechosos y probables

Notificación y vigilancia de los casos sospechosos, probables y confirmados

Los casos sospechosos y probables se notificarán inmediatamente por medio de la boleta VEO1, utilizando cualquier medio disponible, se registrará bajo el **código de CIE-10: U07.2 (COVID-19, virus no identificado)** únicamente para morbilidad, luego debe clasificarse según el diagnóstico final para el cierre de caso.

Los pacientes con sintomatología respiratoria deben ser abordados desde el punto de vista clínico y epidemiológico, realizando los exámenes de laboratorio y gabinete que considere el médico tratante, de esta forma el panel respiratorio no será requisito para hacer la prueba por COVID-19,

El panel respiratorio se utilizará según lo establecido en el Protocolo Nacional para la Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias.

Los casos confirmados se deben registrar con el código CIE-10: U07.1, COVID-19, virus identificado.

Se debe garantizar la información oportuna al responsable de vigilancia epidemiológica local del Ministerio de Salud, siguiendo el flujo de información establecido por el Decreto de Vigilancia de la Salud No. 40556-S del 23 agosto del 2017, que indica que los entes notificadores deben enviar las boletas de notificación (VE-01), fichas de investigación y resultados de laboratorio al Área Rectora de Salud correspondiente según la adscripción geográfica.

También la CCSS y los servicios privados deben utilizar el flujo de información para la notificación interna.

Además del flujo de información establecido en el Decreto 40556-S se debe hacer la notificación de cualquier caso sospechoso, probable, confirmado por COVID-19, así como las fichas de investigación y los resultados de laboratorio al siguiente correo electrónico: notificacion.covid19@misalud.go.cr

Investigación:

La investigación de caso sospechoso y probable debe iniciarse inmediatamente y no sobrepasar las 24 horas posteriores a la detección; el médico tratante llenará la Ficha de Investigación de Caso sospechoso o Probable de Enfermedad Respiratoria por COVID-19 (Anexo 1),

El equipo de vigilancia epidemiológica del establecimiento debe de revisar el expediente médico y verificar la completitud de la Ficha de Investigación de Caso sospechoso o Probable de Enfermedad Respiratoria por COVID-19 (Anexo 1), así mismo hacer la notificación inmediata del caso al Ministerio de Salud (hospitales públicos periféricos y privados al Área Rectora de Salud respectiva, Hospitales Públicos Regionales y Nacionales a la Dirección Regional de Rectoría de Salud respectiva). Además, verificar que se hayan recolectado la muestra respiratoria.

Si el paciente se hospitaliza, debe llenarse el "Apartado de evolución del paciente en el hospital" (Anexo 1) y hacer una caracterización clínica de la evolución de este durante su estancia hospitalaria, para lo cual debe enviarse la información a las 24 horas del internamiento y posteriormente cada 48 horas, al Ministerio de Salud.

Las muertes sospechosas por el COVID-19 deben notificarse de forma inmediata al Ministerio de Salud y llenar la boleta de notificación de fallecidos correspondiente (Anexo 3).

Además, el equipo debe verificar que se hayan recolectado la muestra respiratoria, así como la búsqueda de contactos. Al final de cada día se debe presentar un informe preliminar de las acciones realizadas que incluya el listado de los casos y contactos con seguimiento diario y al cierre del brote, realizar un informe final, siguiendo el flujo correspondiente al Ministerio de Salud por parte de los servicios de salud públicos y privados.

A su vez toda investigación de caso debe establecerse en apego a la prevención y control de infecciones, que abarca el reconocimiento temprano y control de la fuente, el aislamiento del caso domiciliar o en el centro de salud, la aplicación de precauciones estándar de bioseguridad (tales como higiene de manos, de la tos y el estornudo, uso de equipo de protección personal, limpieza y desinfección, entre otras), la implementación de las precauciones adicionales por gota, contacto y precauciones de vía aérea cuando la atención del caso lo amerite, la capacitación al personal de salud y la educación a la población.

Atención de brotes y búsqueda de contactos:

Ante la detección de un caso de COVID-19, en un establecimiento de salud de atención a las personas, se debe investigar la procedencia del mismo (nexo epidemiológico).

El equipo de vigilancia epidemiológica del establecimiento debe elaborar la lista de los contactos, y comunicarla de inmediato al Ministerio de Salud para la coordinación desde la CILOVIS de la investigación de estos (nexos epidemiológicos) sin sobrepasar las 24 horas posteriores a la

detección; para el seguimiento y aislamiento por parte del nivel de gestión correspondiente del Ministerio de Salud y CCSS.

El seguimiento diario de los casos (paciente con VE-01, CIE-10: U07.2 y CIE-10: U07.1) de los servicios de salud públicos lo realiza el centro de salud correspondiente de la CCSS; en el caso de servicios de salud privados lo realiza el Ministerio de Salud en conjunto con el centro que realiza la notificación. El seguimiento diario de los contactos de casos (sospechoso, probable o confirmado) lo realizará el Ministerio de Salud. Al final de cada día se debe presentar un informe preliminar de las acciones realizadas que incluya el listado de los casos y contactos con seguimiento diario por parte de la CILOVIS a la CIREVIS.

Ante la alerta de un caso, el director (a) del establecimiento de salud que atiende al paciente es el responsable de garantizar la notificación de los casos y el envío de las fichas de investigación epidemiológica, así como la información relacionada a esta investigación al Área Rectora de Salud.

Los directores de Área Rectora del Ministerio de Salud o quien ocupe su cargo serán los responsables de garantizar el envío de la información al nivel regional y este al nivel central de forma inmediata después de haberse detectado el caso.

Toma y transporte de muestras de casos sospechosos a los laboratorios

Todas las muestras recolectadas para detección por laboratorio de virus respiratorios deben ser manejadas como potencialmente infecciosas, y el personal que recolecte o transporte muestras clínicas debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en las Guías Nacionales del Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias (Anexo 2). La evidencia actual sugiere que las muestras para la detección de COVID-19 pueden ser manejadas como se procede para muestras para ETI o IRAG.

Para los pacientes que cumplan con la definición caso sospechoso de COVID-19 se debe tomar una muestra para análisis por laboratorio (debe incluir ambas fosas nasales), esta muestra debe ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad, incluido el uso de equipos de protección personal adecuado para procedimientos que generan aerosoles.

Según la capacidad operativa de los servicios del país la muestra a recolectar será de hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo combinados (utilizando el mismo hisopo para todas las muestras que debe colocarse y transportarse en un tubo con medio de transporte viral). Los hisopos utilizados deben tener mango de plástico o aluminio y punta de poliéster o dacrón (ver Anexo 2). En los casos en que esté disponible, el aspirado nasofaríngeo o una muestra de tracto respiratorio inferior se recomienda tomar esas muestras.

La muestra debe mantenerse refrigerada (4 °C a 8 °C) se procesará en el centro de salud designado por la red de servicios públicos y privados que realizará las pruebas por COVID-19 cuando se haya determinado el caso como sospechoso, cumpliendo los requerimientos establecidos para el transporte de muestras para detección de virus respiratorios.

El Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa coordinará con el Centro Nacional de Enlace y la oficina local de Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el envío de la muestra para confirmación a un laboratorio de referencia internacional, según la decisión del Grupo Técnico Nacional de Influenza de acuerdo con la situación epidemiológica y a las guías publicadas por la OMS/OPS, cumpliendo con lo establecido en las guías internacionales de transporte de sustancias infecciosas.

Todo laboratorio que realice análisis específico para COVID-19 debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener autorización del Ministerio de Salud para realizar la prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente. *
- 2. En el caso de los laboratorios privados contar con una referencia médica para realizar el análisis, que incluya copia de la Boleta VE-01 que lo identifica como sospechoso.
- 3. Reportar la información sobre las muestras confirmados, descartados, indeterminados y no procesados en su totalidad al Ministerio de Salud.
- 4. Emitir los reportes a las 15 horas diariamente al correo: notificación.covid19@misalud.go.cr.
- 5. Los reportes se harán en el formato que el Ministerio de Salud disponga para este fin.

*El procedimiento para la autorización se encuentra disponible en la Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud

Debido al momento epidemiológico actual, Inciensa estará trabajando de manera conjunta con los laboratorios en los casos que se considere necesario previa coordinación, por ejemplo, en el caso de desabastecimiento de las pruebas en un hospital público o en el caso de resultados de muestras indeterminadas (no se limita a estos dos escenarios por lo que dependerá de las necesidades que se identifiquen).

Todas las muestras necesarias para dar de alta a los pacientes confirmados por COVID-19, una vez que haya transcurrido el tiempo detallado en el apartado "indicaciones para dar de alta a los pacientes positivos por COVID-19" serán realizadas en Inciensa.

Control y prevención

Aislamiento respiratorio de casos sospechosos y contactos sintomáticos

El *aislamiento respiratorio* es una de las principales medidas de control, y debe ser aplicado a todos los casos sospechosos y los casos confirmados de enfermedad respiratoria por COVID-19.

Únicamente aquellos casos sospechosos que presentan complicaciones o que el equipo técnico nacional y el RSI consideren pertinente, deben ser referidos a un hospital que tenga organizado un área de aislamiento hospitalario que cuente con las medidas establecidas.

La organización de la red de servicios de salud públicos y privados debe ofrecer alternativas de aislamiento a casos complicados, de acuerdo con su nivel de complejidad.

Los cuidados generales de higiene, como el lavado de manos frecuente en el hogar y el lavado y desinfección de los utensilios utilizados por el paciente, son medidas necesarias para evitar la propagación del virus.

Estudio de Contactos

Definición de Contacto Cercano con COVID 19:

Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas tenga alguna de las siguientes condiciones:

- Haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.
- Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sospechosa, probable o confirmada positiva sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos.
- Haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos
- En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.

Seguimiento de contactos

Contactos cercanos de caso confirmado por COVID-19

- Los contactos cercanos de un caso confirmado que no presenten síntomas se aislarán en el domicilio actual por un espacio total de 14 días, los cuales se contarán a partir de la fecha de en qué se dio el último contacto con el caso confirmado.
- Se dará seguimiento telefónico de los mismos para asegurar si desarrollan o no síntomas, durante todo el tiempo de aislamiento.
- No se tomará muestra para laboratorios a los contactos que no hayan desarrollado ningún síntoma debido a que no se puede identificar el agente en las muestras.
- Los contactos que desarrollen síntomas respiratorios en el tiempo de seguimiento (14 días) se atenderán en el servicio de salud y se considerarán sospechosos por lo que el seguimiento y atención será según esta definición

- Los contactos cercanos de casos confirmados por COVID-19 y quienes tiene aislamiento por antecedente de viaje que desarrollan síntomas seguirán su aislamiento hasta completar los 14 días, aún cuando hayan dado negativo a la prueba, de forma que el servicio de salud pueda darle seguimiento e identificar la necesidad de ser atendido en los servicios de salud si presenta signos de alarma o complicaciones de su enfermedad.
- Una vez transcurridos los 14 días del contacto (para aquellos que tienen un primer resultado negativo), se procederá a realizar una nueva toma de muestra para asegurar que el primer análisis no correspondió a un falso negativo
- Las personas que tengan un resultado positivo por COVID-19 se indicará aislamiento por 17 días más a partir del inicio de síntomas siguiendo lo indicado en el apartado de indicaciones para dar de alta una vez que hayan desaparecido los síntomas.

Contactos cercanos de caso sospechoso por COVID-19

- Los contactos de casos sospechosos que no presenten síntomas no se aislarán
- A estos contactos les dará seguimiento telefónico por un espacio de 14 días, para asegurar si desarrollan o no síntomas y dar educación en salud.
- Los contactos de casos sospechosos que desarrollen síntomas durante el período de seguimiento se considerarán casos sospechosos y se les dará el seguimiento y atención correspondiente.

El seguimiento telefónico a los contactos asintomáticos de casos confirmados y sospechosos se dará por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud correspondiente.

Indicaciones para determinar la recuperación de los pacientes positivos por COVID-19

- 1. Los pacientes sin factores de riesgo y que hayan desarrollado síntomas leves se evaluará darles de alta a los 14 días del inicio de síntomas, siempre que para esa fecha se encuentren asintomáticos (se tomará muestra al día 15) para lo cual deben tener dos pruebas negativas para COVID-19 consecutivas en un intervalo de 24 horas. Si se obtiene una prueba con resultado positivo se esperará un tiempo de 48 horas para tomar una nueva muestra.¹
- 2. Los pacientes con inmunosupresión y/o hospitalización se considerarán recuperados dependiendo de la evaluación clínica del paciente, para lo cual deben estar asintomáticos y tener dos pruebas de COVID-19 consecutivas negativas (se debe evaluar la respuesta del paciente y considerar si la prueba se repite en 24 o 48 horas)

Todas las pruebas para dar de alta a los pacientes confirmados por COVID-19 una vez que haya pasado el tiempo establecido en este apartado serán realizadas por el Centro Nacional de Referencia

¹ Revisar Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) de aislamiento domiciliar por COVID-19.

de Virología de Inciensa, la toma de la muestra corresponderá al servicio de salud en el que se esté atendiendo el paciente.

Vigilancia Centinela

Se hará vigilancia centinela en los sitios del país que ya están establecidos según el Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras Virosis Respiratorias.

Todas las IRAG se hará muestra por COVID-19.

Se aumentará la toma de muestras en todos los sitios a 15 por semana (10 pruebas de ETI y 5 de IRAS) que se enviarán a Inciensa.

Las muestras se analizarán por COVID-19 y por otras virosis respiratorias.

Comunicación Social de Riesgo

El Ministerio de Salud como rector del sector informará a la población (a través de sus mecanismos de divulgación y medios de comunicación), cualquier información que se deba actualizar sobre el coronavirus.

Bibliografía

- 1. Ministerio de Salud. Reglamento de Vigilancia de la Salud. DECRETO EJECUTIVO № 40556-S, Alcance digital No. 206 a la Gaceta del 23 de agosto de 2017
- 2. Ministerio de Salud. Protocolo nacional para la vigilancia de personas con influenza y otras virosis respiratorias. -3 ed.-San José, Costa Rica: Grupo Técnico Nacional de Influenza, junio, 2018.
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (6 febrero 2020). Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento 2019-nCoV.pdf
- 4. Organización Mundial de la Salud (Enero 2020) Technical interim guidance for novel coronavirus, disponible en : https://www.who.int/health-topics/coronavirus
- 6. Organización Mundial de la Salud (Enero 2020) Novel Coronavirus (nCoV) v1, disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15676:20-january-2020-novel-coronavirus-ncov-epidemiological-update&Itemid=42346&Iang=en
- Organización Mundial de la Salud, Enero 2020, Laboratory testing for 2019 novel coronavirus (2019-nCoV) in suspected human cases Interim guidance, disponible en: https://www.who.int/health-topics/coronavirus/laboratory-diagnostics-for-novel-coronavirus
- 8. Organización Mundial de la Salud (21 enero 2020) Global Surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV) Interim guidance disponible en: https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov)
- Organización Mundial de la Salud (31 enero 2020) Global Surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV) Interim guidance v 3 disponible en: https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov)

Anexos

Anexo 1

	Ficha de Investi	gación de Caso	sospech	oso y l	Probable de E	nfermeda	d Res	piratoria	por COVID-	19
Fecha de ing	greso (en caso de	hospitalización):	/	/	Fecha de capt	ación:	/	/		
Establecimie	ento de Salud que	notifica								
DATOS DEL I	PACIENTE				NÚMERO DE I	DENTIFICA	CIÓN:			
Nombres y a	apellidos:						Nacionalidad:			
Sexo:	М	F 🗌	Fecha d	e nacim	iento: /	/	E	dad:	Años:	Meses:
Residencia:	País:		Estado/	Provinc	ia: Ciudad/Cant			:	Distrito:	
Dirección exacta			Teléfono		N	Iombre de	madre/pad	re/encargado		
Ocupación:					Lugar de traba	ijo:	L			
ANTECEDEN	TES									
ANTECEDEN	TE DE VIAJES									
Ha realizado	algún viaje en lo	s últimos 14 días?	?		Sí 🗌	No 🗌				
	Lugares	s visitados duran	te el viaje	9						
Fecha de	salida del país	Fecha de ingre	eso a Cos	ta Rica	Luga	Ciuda	d)			
Ha tenido co	ontacto con un cas	o confirmado po	r COVID-:	19 en lo	s últimos 14 día	s dentro o	fuera	del país	Sí 🗌	No 🗌
Explique el 1	tipo de contacto:									
Nombre del	contacto				_					
Fecha de co	ntacto: / /				_					

ANTECEDENTES DEL CUADRO IN	FECCIOSO								
Fecha de inicio de síntomas:	/ /	Fecha de diagnós	stico: /	/					
Síntomas que presenta:									
☐ Antecedente de Fiebre	☐ Disnea/dificultad respiratoria								
☐ Dolor de garganta	Diarrea	☐ Dolor (ma	rque las que apl	iquen)					
☐ Secreción/congestión nasal	☐ Náuseas/vómitos	Muscular ()	Pecho ()						
☐ Debilidad	☐ Dolor de cabeza	Abdominal ()	Articulaciones	()					
☐ Tos	☐ Irritabilidad/confusión	Anosmia	Disgeusia						
Signos que presenta									
Temperatura:									
☐ Exudado faríngeo	Auscultación pulmonar anorm	nal							
☐ Inyección conjuntival	☐ Hallazgos anormales en los Ra	Hallazgos anormales en los Rayos X							
☐ Convulsiones	Otros, especifique:								
☐ Coma									
☐ Disnea/taquipnea									
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS									
☐ Asma ☐ EPOC	☐ Diabetes ☐ Cardiopatía		☐ HTA	☐ Embarazo					
☐ Obesidad mórbida	☐ Inmunosupresión	☐ Cáncer	□ VIH	Trimestre					
☐ Enfermedad hepática	☐ Enfermedad neurológica	☐ Enfermedad	renal	☐ Puerperio					
Otra, especifique:									
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LABO	RATORIO								
Muestras recolectadas Análisis solicitado									
Aspirado nasofaringeo	Fecha de toma de muestra: /	/		☐ Panel Respiratorio					
☐ Hisopado nasofaringeo				COVID-19*					
	Negativo			Otros					
*Indique la fecha en que se obtie	-								
	L HOSPITAL (DEBE LLENARSE SIEMPR	E SI ELPACIENTE	SE HOSPITALIZA	A)					
¿Está/Estuvo internado?		En caso afirmativ	· — ·						
Sí 🗌	No 🗌	Internado en:	Observa						
Fecha de internamiento:	/ /		Salón Ger						
¿Recibió ventilación mecáncia?			Aislamie	nto					
¿Recibió oxigenación por membr		No 🗌	☐ UCI						
En caso de aislamiento:	Fecha de aislamiento: / /								
¿Hay medidas de prevención y co	ontrol al aislar? Sí 🔲	No 🗌							
Diagnóstico de egreso:									
¿Se tomó una última muestra de	laboratorio para dar de alta?	Sí 🗌	No 🗌	Fecha toma: / /					
Condición de egreso									
Vivo	☐ Fallecido con autopsia	☐ Fallecido s	sin autopsia						
☐ Traslado, dor	nde y razón:								
Fecha de egreso: /	/								

Anexo 2

Toma y conservación de muestras para la detección de Influenza y otros virus respiratorios

El personal de salud debe tener presente que la transmisión puede darse por contacto con las secreciones del paciente, tanto durante la toma de la muestra como durante el transporte y procesamiento de la misma, por lo que se deben cumplir en forma estricta las medidas de bioseguridad al ejecutar estas dos acciones.

La muestra debe ser tomada en los primeros días de evolución de la enfermedad. En todo momento la muestra debe conservarse en frío (aproximadamente a 4 °C, <u>nunca congelar</u>) y ser trasladada de inmediato o dentro de las primeras 24-72 horas de su recolección al laboratorio establecido según la red de servicios públicos y privados, cumpliendo con los procedimientos de bioseguridad establecidos.

La muestra debe ser tomada por personal médico o de enfermería. Las personas que participen en la recolección deben llevar en todo momento el equipo de protección personal, incluyendo gabacha, guantes, lentes de protección y respirador N95. Durante la toma de las muestras se deben evitar los aerosoles al máximo.

Toma de muestra por aspirado nasofaríngeo

El aspirado nasofaríngeo se debe recolectar a pacientes menores de 5 años y pacientes con IRAG

Materiales:

- 1. Bolsas plásticas transparentes
- 2. Equipo de aspiración traqueal (trampa de Luke)
- 3. Equipo de protección personal (gabacha, guantes, protector de cabello, lentes de protección y respirador N95)
- 4. Hielera
- 5. Medio de transporte viral, solución salina estéril o suero fisiológico estéril
- 6. Paquetes de gel congelado o recipiente con hielo
- 7. Sonda de alimentación de prematuros N° 8
- 8. Toallas de papel absorbente

Procedimiento:

- 1. Identificar debidamente el recipiente colector de la muestra con el nombre completo del paciente y número de cédula.
- 2. Llenar completamente la Solicitud de Diagnóstico (Inciensa-R85) del Inciensa.
- 3. Romper el sobre que contiene el kit de aspiración y conectar el final del tubo con diámetro menor a una sonda de alimentación estéril.
- 4. Conectar el otro extremo de diámetro mayor a la bomba de vacío.
- 5. Insertar la sonda de alimentación en la fosa nasal del paciente.
- 6. Retirar la sonda, girando suavemente, repetir el procedimiento en la otra fosa nasal.
- 7. Una vez que se retira la sonda del paciente, aspirar un volumen aproximado de 2 ml de medio de transporte viral o solución salina estéril para arrastrar toda la secreción al recipiente colector. Tapar inmediatamente.
- 8. Envolver el recipiente que contiene la muestra con papel toalla absorbente y colocarlo dentro de una bolsa plástica transparente. Identificar la bolsa con el nombre completo del paciente y número de cédula. Introducir el recipiente de inmediato en una hielera que contenga geles congelados.
- 9. Trasladar inmediatamente al laboratorio del establecimiento de salud, el cual realizará los trámites para su envío inmediato al Centro Nacional de Virología del Inciensa.
- 10. Mantener y transportar la muestra en triple embalaje y a 4° C en todo momento.

Toma de muestra por hisopado faríngeo

El hisopado faríngeo se debe tomar a pacientes de 5 años o más con ETI. El hisopado traqueal se debe tomar a pacientes fallecidos.

Materiales:

- 1. Bolsas plásticas transparentes.
- 2. Equipo protección personal (gabacha, guantes, protector de cabello, lentes de protección y respirador N95).
- 3. Gradilla para tubos.
- 4. Hielera.
- 5. Medio de transporte viral.

- 6. Paquetes de gel congelado o recipiente con hielo.
- 7. Toallas de papel absorbentes.
- 8. Torundas de plástico y punta de poliéster o dacrón estéril.

Procedimiento:

- 1. Identificar debidamente el tubo con medio de transporte viral con el nombre completo del paciente y número de cédula.
- 2. Llenar completamente la Solicitud de Diagnóstico (Inciensa-R85) del Inciensa.
- 3. Frotar con una torunda la faringe con cuidado de no tocar la lengua ni la mucosa oral o la tráquea, en el caso de pacientes fallecidos. Sumergir la torunda de inmediato en el tubo con medio de transporte viral. Repetir el procedimiento y cortar parte de las torundas para poder cerrar la tapa del tubo. Ambas torundas deben colocarse en el mismo tubo.
- 4. Envolver el tubo que contiene la muestra con papel toalla absorbente y colocarlo dentro de una bolsa plástica transparente. Identificar la bolsa con el nombre completo del paciente y número de cédula. Introducir el tubo en una gradilla para mantenerlo en posición vertical.
- 5. Trasladar inmediatamente al laboratorio del establecimiento de salud, el cual realizará los trámites para su envío inmediato al Centro Nacional de Virlogía en Inciensa.
- 6. Mantener y transportar la muestra en triple embalaje y a 4 °C en todo momento.

Anexo 3

Formulario de recolección de datos de expediente clínico de pacientes fallecidos por IRAG, o patología asociada, en Hospitales Centinela de Vigilancia de Virus Respiratorios Costa Rica CCSS.

(Actualización año 2015)

0 0 1											
Nombre del digitador	del forn	nulario	:								
1. Información genera	al del ca	so hos	pitalizad	o:							
Número de ID:				Núm	iero Ex	pedien	te:				
Nombre completo de	persona	fallec	ida:								
Fecha Nacimiento	dd	mr	m aaa	ıa		Edad	días	meses	años	5	
Sexo Masculino Femenino Nacionalidad:											
Domicilio:											
Provincia:	Cantó	 n		Dist	rito						
2. Cuadro clínico inicia	al:										
Fecha Inicio Síntomas	dd	mm	aaaa		Fec	ha de In	iternan	niento	dd	mm	aaaa

Síntomas al ingreso	Sín	ntom	ıas	al	ing	resc
---------------------	-----	------	-----	----	-----	------

_							
Síntoma / signo	Sí	No	N/S	Síntoma / signo	Sí	No	N/S
Fiebre ≥ 38º C				Cefalea			
Historia de fiebre (no cuantificada)				Malestar general			
Dolor de garganta				Dolor en articulaciones			
Tos seca				Dolor muscular			
Tos productiva				Dolor Abdominal			
Disnea				Diarrea			
Astenia/Adinamia				Especificar:			
Diagnósticos de ingreso: Diagnóstico			Fecha del	dd mm	aaaa	a	
D1							
D2							
D3							
D4							
D5							
D6							

3. Antecedentes personales

* D = = ! = !		In a lateral allegations and		::a:a:a ala l.	
¿Recibio la pacie	ente alguna de	ias siguientes va	acunas previo al	inicio de la	a entermedad?

	Sí	No	N/S						
Vacuna de influenza esta Fecha(mes/año):	cional	en el ú	ltimo aí	ňo?					
Vacuna anti neumocócio	a? Fech	na(mes	/año):_						
¿Al momento de enferma	r el (la)	pacier	nte pres	entaba	alguna de las sigu	iientes	condicio	ones?	
Condición	Sí	No	N/S] Γ	Condición	Sí	No	N/S	
Tabaquismo:cigarrillos/día					Desnutrición				
Cáncer	Ш	Ш							
Diabetes					Obesidad mórbida				
VIH u otra inmunodeficiencia					Embarazo				
Enfermedad cardiaca					Toma inmunosupresores				
Enfermedad pulmonar					Enfermedad renal				
Asma EPOC	Bron	quiectas	sias		Otra condición				
Enfermedad Pulmonar I	nterstici	al Difusa	(EPID)						
Historia de Tuberculos	is (recie	nte o an	tigua)		Especificar:				
Si la paciente estaba embarazada al momento del ingreso, especifique:									
Edad Gestacional	sen	nanas							
Fecha Probable de Parto (día/me	s/año)	:/_						
Gestas Partos Abo	rtos	Ces	áreas_						
Control prenatal: □Si	□No								

Presentaba al ingreso alguna patología relacionada al embarazo?

22

ð Si	□No								
Cual?									
□ НТА		1 🗆	ITU	□ Amen	aza de ab	orto	☐ Amenaz	a de Parto	o Prematuro
□ Otra?	Especi	ficar							
Resultado	o del embai	azo al eg	reso:						
	Continúa e	embaraza	da						
	Trabajo de	parto y	parto sii	n complicad	ciones				
	Trabajo de	parto y	parto co	mplicados					
Especifiq	ue								
	Pérdida fe	tal fecha	a:	_/	/				
			dd /	' mm	/ año				
Especific	que								
Resultado	o neonatal:		Fech	na de Nacin			_/ n / año		
□ Neona	to saludabl	e							
	Neonato e	nfermo	Esp	ecifique:					
_	Fallecido	F	echa de	e fallecimie	nto:	/ / / mr	/ m / año	-	

4. Cuadro Clínico

Signos vitales en el momento de hospitalización									
	Día de ingreso salón	Día de Traslado □Cuidados intermedios	Día de Traslado □Cuidados Intensivos						
Fecha de toma (día/mes/año)			/						
1. Temperatura máxima	° C	°c	°c						
2. Tensión arterial más baja	/	/	/						
3. Frecuencia respiratoria más alta*	por min	por min	por min						
4. Frecuencia cardíaca más alta*	latidos/min	latidos/min	latidos/min						
Soporte Ventilatorio	□ O ₂ mascarilla	□ O₂ mascarilla	□ O ₂ mascarilla						
soporte ventuatorio	□ Ventilador	□ Ventilador	□ Ventilador						
5. Sat O₂ más baja	%	%	%						
6. Fi O ₂ [†]									
7. Talla	m	Se anota	a Obesidad Si No						
8. Peso	Kg		□ Grado III						
			□ N/D						
* Más alto o más bajo de los	s valores tomados ese día								
†fracción de oxígeno inspirado									

Radiografías de tórax	¿Se le tomó al paciente al menos una radiografía de tórax? □ Sí □ No □ N/D								
Fecha de toma (día/mes/año)		, ,			, ,			1 1	
Neumotórax	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Cardiomegalia	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ №	□ N/D
Edema Pulmonar no cardiogénico (Congestión Pulmonar?)	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Neumomediastino	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Derrame pleural	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Opacificación completa	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Cavidad o bula pulmonar	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Granuloma	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Neumonía Necrotizante	□Si	□ No	$\square \ N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	$\square \; N/D$
Infiltrado intersticial	□Si	□ No	$\square \; N/D$	□Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D
Adenopatía hiliar	□ Si	□ No	□ N/D	□Si	□ No	□ N/D	□ Si	□ No	□ N/D

En algún momento de la presente enfermedad el paciente requirió o tuvo:

Condición	Pres	ente	Salón	Fecha (día/mes/año)
Ingreso a Unidad de Cuidados Intensivos	Si	No		/
Suplementación de oxígeno	Si	No		
Soporte ventilatorio	Si	No		/
Medicación vasopresora (ej. dopamina, epinefrina)	Si	No		/
Diálisis	Si	No		/
Resucitación cardiopulmonar	Si	No		/
Síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA)	Si	No		/
Coagulación intravascular diseminada (CID)	Si	No		/
Sepsis	Si	No		
Shock	Si	No		/
Falla miocárdica	Si	No		/
Infarto del miocardio	Si	No		/
Hepatitis	Si	No		/
Insuficiencia renal Aguda	Si	No		

Pruebas diagnós						
Si IF o PCR fueron rea Tipo de muestra*	Fecha de colección (día/mes/año)	Test realizado	Resultados (anotar los virus para los que resultó positivo)	Interpretación	Tipo de prueba	Nombre de laboratorie
		Inmunofluorescencia		□ Positivo □ Negativo □ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
		Inmunofluorescencia		☐ Positivo ☐ Negativo ☐ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
	//	PCR		☐ Positivo ☐ Negativo ☐ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
		PCR		☐ Positivo ☐ Negativo ☐ Indeterminado	Premortem Postmortem	Inciensa
Fecha de	lel Egreso: e Egreso os de egreso:	dd mm aaaa				
D2 D3						

D6_____

Condición de egreso:			
Salida			
Traslado a otro centro mé	édico		
Fallecido.			
Fecha de Defunción	dd	mm	aaaa
Causas de defunción:			
C1			
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			

Anexo 4

Solicitud de Diagnóstico (Inciensa R-85)

La boleta de solicitud de diagnóstico del Inciensa se puede encontrar en este Link.

https://www.inciensa.sa.cr/servicios/boletas/Inciensa-R85%20Diagnostico%20v2.pdf